

## IECM avala registro de coalición entre partidos

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

**EN EL MARCO** del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó tres proyectos de resolución sobre la procedencia de registro y modificaciones a convenios de coaliciones de partidos políticos.

Durante la sexta sesión extraordinaria del Consejo General, se presentó el proyecto de resolución sobre la procedencia del registro del convenio de coalición Va por la CDMX, el cual fue suscrito por los partidos PAN, PRI y PRD.

El convenio establece el deseo de las fuerzas políticas por participar bajo la modalidad de coalición parcial en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México y coalición total para la elección de titulares de alcaldías y concejalías.

La consejera electoral, Sonia Pérez, detalló que tal cual indican los lineamientos de postulación, la Dirección Ejecutiva

de Asociaciones Políticas y fiscalización verificó que el convenio fuera aprobado conforme al procedimiento, así como a las disposiciones estatutarias vigentes de cada uno de los partidos.

El segundo proyecto fue acerca de la procedencia del registro de la modificación del convenio de coalición Va por la CDMX, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno.

La modificación refiere a los montos de aportaciones que cada partido realizará para la campaña correspondiente a la Jefatura de Gobierno, la cual pasa de 42 a 45.5 por ciento del total de las prerrogativas de campaña.

El último proyecto fue sobre la procedencia del registro de la modificación del Convenio de coalición Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México, suscrito por los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM), para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno.